



REF.: SANCIONA CONTRATACION DIRECTA Y PAGO POR PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL, A LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR.

RESOLUCION EXENTA N°

962

PUERTO MONTT,

07 AGO. 2019

**VISTOS:**

La Ley de Presupuestos N° 21.125, de fecha 28.12.2018, que fija el presupuesto del sector público para el año 2019; La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 de 2003 y su respectivo reglamento; El Decreto Supremo N° 37, de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio; La Resolución N°7, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón, de fecha 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El Convenio de publicación entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior-Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 17/10/2016, aprobado mediante resolución Exenta N°4977 de fecha 17/04/2017, que permite publicar, mediante los canales, en los plazos y condiciones establecidos en el anexo, aquellos documentos que el organismo público le encomiende, y que corresponda publicar, de acuerdo a la normativa vigente, como así mismo la de emitir la factura respectiva por el ante dicho servicio de publicación.
2. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
3. Que, se recepcionó la Factura N°80452, de fecha 26.02.2019, por un valor de \$18.800, de la Subsecretaría del Interior, por la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta 1262, de fecha 28.11.2018.
4. Que, tratándose de compras inferiores a 3 UTM, se corroboró que al momento de efectuar la contratación y disponer el pago en el Sistema SELICO, éste en forma automática termina el proceso, sin que se emita la respectiva resolución y visación del personal de la SEREMI MINVU, que conforma la trazabilidad en el procedimiento de compras.
5. Que, no obstante, lo anterior, el Decreto 250/2011, sobre compras públicas, en su Artículo 53, literal a), permite y faculta excluir del sistema o efectuar fuera del Sistema de Información, aquellas contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, que es el caso de la especie.
6. Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se hace necesario emitir la resolución correspondiente, para su autorización y pago, a objeto de regularizar los hallazgos identificados en el informe de verificación de auditoría interna, en cumplimiento Gabinete Presidencial N°02/2019, razón por la cual se hace con esta fecha.
7. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

**RESUELVO**

1. **SANCIONA CONTRATACION DIRECTA Y PAGO** a la "SUBSECRETARIA DEL INTERIOR", Rut N°60.501.000-8, por la cantidad total de \$18.800.- (Dieciocho mil ochocientos pesos) impuesto incluido, por la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta 1262, de fecha 28.11.2018, servicio que fuera recibido a satisfacción.

2. El gasto que demande la cancelación de la presente factura se imputara al presupuesto según detalle:

SUBTITULO-ITEM-ASIGNACION		PRESUPUESTO	MONTO
22.07.001	Servicios de Publicidad	Programa Recuperación de Barrios	\$18.800
<b>Total</b>			<b>\$ 18.800</b>

ANÓTESE, CUMPLASE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



  
**RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

  
**LUIS ANDRES SOTOMAYOR**  
Ministro de F.



  
**RWG/LASR/JCFV/jcfv**

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Contabilidad SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Oficina de Partes.

